

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0111/20

VISTO:

La presentación de diversas propuestas sobre la Creación de Fiscalías Especializadas en Violencia de Género, en las Honorables Cámaras legislativas de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que pese a las mencionadas presentaciones, todavía la Ley no ha sido sancionada.

Que en el caso de la Provincia de Buenos Aires, se solicita la creación por Ley de 21 fiscalías especializadas en violencia de género, una por cada departamento judicial de la provincia, como mínimo.

Que también, se considera viable la creación de una unidad central coordinadora de las Unidades Fiscales especializadas en violencia de género en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Provincial, para que haya instrucciones generales y comunes para toda la provincia.

Que las Fiscalías tratarían todos los hechos que resulten de violencia por razones de género, por odio de género, identidad de género o su expresión contra las mujeres, lesbianas, gays, transexuales, travestis, transgéneros, bisexuales e intersexuales.

Que cada Unidad Funcional de Instrucción y Juicio especializada en Violencia de Género debe contar con un equipo técnico interdisciplinario y especializado en violencia de género.

Que también se considera necesaria una capacitación sobre la normativa internacional, nacional y provincial relativa a la violencia de género y sus diversas manifestaciones.

Que como bien sabemos, y ha sucedido con tantas mujeres, en diversidad de casos, el poder judicial y los sectores implicados en la búsqueda y en la investigación no han sido lo suficientemente rápidos y eficientes para dar respuestas concretas, contundentes y efectivas.

Que es absolutamente innegable para luchar contra el machismo y los femicidios, la necesidad de marcos legales y equipos especializados que puedan resolver con velocidad hechos tan cruel y violento como los que sufren cada día las mujeres.

Que las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género crean un dispositivo específico para el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

Que actualmente no hay instrucciones claras de cómo hay que investigar estos casos y las fiscalías, las que proponemos, vienen a trabajar precisamente sobre ese punto.

Que los tres poderes del Estado tienen la responsabilidad de actuar y combatir la violencia machista en la sociedad.

Que estas Unidades Funcionales especializadas en Violencia de Género y Familiar tendrán competencia exclusiva para intervenir en la recepción, investigación, seguimiento, esclarecimiento de hechos que puedan constituir delitos que presumiblemente involucren violencia de género y familiar según los términos de la Ley nacional N° 26.485 y la Ley provincial N° 12.569.

Que asimismo, será de su competencia aquellos hechos que resultasen conexos o vinculados a estos delitos, como su encubrimiento, la omisión de promover la persecución y represión de los responsables de aquellos hechos, incluyendo sus responsabilidades funcionales.

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

Que desde este Concejo Deliberante, proponiendo, estudiando, preocupándonos y ocupándonos para ver de qué manera generamos procesos de mayor cuidado y acceso a la justicia por parte de las mujeres, hacemos el aporte de sumar voces públicas a una problemática de toda la sociedad.

Que por todo lo expuesto, la presentación de este proyecto, es sin dudas una necesidad de la Republica Argentina, y por supuesto de todas las mujeres de nuestro distrito, madres, hijas, hermanas, esposas, amigas, vecinas, mujeres.... quienes necesitan que esta iniciativa sea tratada con urgencia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Dorrego, ===== solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la creación por Ley de Fiscalías especializadas en Violencia de Género.-

ARTICULO 2º) El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Dorrego, ===== solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, evalúe la creación por Ley de Fiscalías especializadas en Violencia de Género.-

ARTICULO 3º) Gírese copia de la presente Disposición al Ministerio de Mujeres, ===== Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º) Gírese copia de la presente Disposición al Ministerio de las Mujeres, ===== Géneros y Diversidad de la Nación Argentina.-

ARTICULO 5º) Gírese copia de la presente Disposición a las Cámaras de Diputados y ===== Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0037/20